



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclama que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, identificando a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de los mismos, debiendo recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, todas condiciones que garantizan un adecuado crecimiento para estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad, siendo educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Hay que tener presente la necesidad de proporcionar al niño una protección especial, tal como ha sido enunciado en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Teniendo en cuenta los preceptos establecidos a nivel internacional, en relación a la protección integral del niño y adolescente, se plantea la necesidad de poder articular y generar iniciativas que promuevan el análisis y aplicación de los derechos vinculados a la niñez.

En este sentido, es importante remarcar que Bariloche contara con la posibilidad de tener presente un espacio de suma importancia, donde se trabajen las temáticas relacionadas al niño y su vinculación con la sociedad. Los días 14 y 15 de octubre de 2011, se realizarán las V Jornadas Sobre El niño, cuya finalidad educativa es posibilitar el encuentro y el intercambio de saberes e interrogantes entre quienes desde diferentes disciplinas y ámbitos de la comunidad trabajan con niños.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los ejes temáticos que serán abordados en el encuentro serán entre otros:

- El lugar del niño HOY.
- ¿Qué es un niño?
- El niño como Otro en la relación parental.
- Instituciones para los niños.
- Violencia e Infancia.
- Medicación e Infancia.
- Niño generalizado: diagnósticos ADD-TGD
- El niño institucionalizado: Familia-Escuela
- El niño como objeto de goce.

La organización de las jornadas estará a cargo del Centro Psicoanalítico Bariloche, quien cuenta con más de diez años de trayectoria, trabajo y responsabilidad en nuestra ciudad. La actividad estaría dirigida a psicólogos, psicopedagogos, psicomotricistas, docentes y a todos aquellos ciudadanos que deseen y se sientan convocados en participar.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural la realización de las "V Jornadas Sobre el Niño", a realizarse los días 14 y 15 de octubre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a cargo del Centro Psicoanalítico Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.